



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: IVAN TURRIAGO BERMUDEZ
RADICACIÓN: 630014003-008-2014-00076-00

Atendiendo lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora, **SE ORDENA** oficiiar a la POLICIA NACIONAL DE CARRETERAS, SIJIN - SECCIÓN AUTOMOTORES a fin de que, en el término de diez días siguientes al recibo de la comunicación, informen al despacho los datos completos del parqueadero donde ingresaron el vehículo de placa **PFM016**, al momento de su inmovilización si efectivamente ya se realizó, tal y como se les encomendó en oficio No. 333 del 24 de julio de 2022.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de la ciudad, LÍBRESE el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

16 DE NOVIEMBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

P.A.R.V.

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **745539770a8d0cbbc191a7792e9b72b5db83a94420ce11870af9c4ff2f9a65cc**

Documento generado en 15/11/2023 08:35:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>